

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48963 MURCIA

D.^a María Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 380/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000745, se ha dictado, en fecha 5 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso Voluntario del deudor Casimira Briones Gómez, con DNI n.º 23.009.867-T, cuyo domicilio en C/ Catorce de Diciembre, número 25, 30591 de Bálscas.

2º.- Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como administración Concursal a Administradores Concursales Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF B-73735755, con domicilio profesional en C/ Eulogio Soriano, número 9, 30001 de Murcia, teléfono 968 218917 y fax 968 212327, con correo electrónico David.garcia@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065949-1